

Voces por la verdad

Una mirada interdisciplinaria
a las comisiones de la verdad
para comprender el caso colombiano

Editores

Olga Lucía Arbeláez Rojas

Mauricio A. Montoya Vásquez



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

Sobre los editores

Olga Lucía Arbeláez Rojas

Lingüista, magíster en Gerencia para el Desarrollo, coordinadora de la línea de investigación en Estudios Interculturales: interdisciplinariedad, lenguajes y ciudadanías (Grupo de investigación de Lengua y Cultura de la facultad de Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana), directora de la Licenciatura en Etnoeducación y profesora titular de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Correo electrónico: olga.arbelaez@upb.edu.co.

Mauricio Albeiro Montoya Vásquez

Estudios de Filosofía e Historia en universidades nacionales e internacionales (Universidad Pontificia Bolivariana – Universidad Nacional de La Plata). Fue reconocido en 2012 con la beca Jóvenes Investigadores de la Universidad de Valencia (España). Ha sido docente de diferentes universidades de Medellín, Colombia (Universidad Pontificia Bolivariana; Institución Universitaria Salazar y Herrera; EAFIT) e invitado como conferencista tanto en Colombia como en el extranjero (Guatemala, España, Argentina). Es coordinador y director del proyecto escrito y radial “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano” - programa transmitido por la emisora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: mamv82@gmail.com

Autores

Olga Lucía Arbeláez Rojas, Mauricio A. Montoya Vásquez, María Julia Araneta, Juan Pedro Massano, Benjamín Cuéllar Martínez, Alonso Campos Zevallos, Franci Corrales Acosta, Luis Daniel Botero Arango y Componente de Memoria Histórica (Área de Cultura de Paz) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)

Voces por la verdad

Una mirada interdisciplinaria
a las comisiones de la verdad
para comprender el caso colombiano

Editores
Olga Lucía Arbeláez Rojas
Mauricio A. Montoya Vásquez

323.2
V872

Arbeláez Rojas, Olga Lucía, editor
Voces por la verdad: Una mirada interdisciplinaria a las comisiones de la verdad para comprender el caso colombiano / Olga Lucía Arbeláez Rojas y Mauricio A. Montoya Vásquez, editores – 1 edición – Medellín : UPB, 2020.
199 páginas, 17x24 cm.
ISBN: 978-958-764-863-8 (versión digital)

1. Proceso de paz – Colombia – 2. Comisión de la verdad y reconciliación – Colombia – 3. Víctimas de la violencia – Colombia – I. Montoya Vásquez, Mauricio Albeiro, editor. – II. Título

CO-MdUPB / spa / rda
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Olga Lucía Arbeláez Rojas
© Mauricio A. Montoya Vásquez
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Voces por la verdad. Una mirada interdisciplinaria a las comisiones de la verdad para comprender el caso colombiano

ISBN: 978-958-764-863-8 (versión digital)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-958-764-863-8>

Primera edición, 2020

Escuela de Educación y Pedagogía

Facultad de Educación.

Licenciatura en Etnoeducación.

CIDI. Grupo: Lengua y Cultura. Proyecto: Creando Paz: recursos culturales en experiencias de mediación y gestión constructiva de conflictos y su aporte a la formación de competencias ciudadanas y construcción de cultura de paz. Radicado 745B-03/17-16

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Educación y Pedagogía: Guillermo Echeverri Jiménez

Directora de la Facultad de Educación: Sonia Isabel Graciano Jaramillo

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Corrección de Estilo: Isadora González

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2020

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 1995-29-05-20

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Contenido

Introducción _____	7
<i>Olga Lucía Arbeláez Rojas</i>	7
Prólogo _____	9
¿Para qué una Comisión de la Verdad? <i>Mauricio A. Montoya Vásquez</i>	
Argentina _____	13
La Comisión Nacional sobre desaparición de personas <i>María Julia Araneta</i> <i>Juan Pedro Massano</i>	
El Salvador _____	35
Comisión de la Verdad <i>Benjamín Cuéllar Martínez</i>	
Anexo I _____	71
Petitorio a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
Anexo II _____	73

Guatemala _____	79
Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) Componente de Memoria Histórica Área de Cultura de Paz Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)	
Perú _____	97
La Comisión de la Verdad y Reconciliación <i>Alonso Campos Zevallos</i>	
Sudáfrica _____	123
Comisión de la Verdad y la Reconciliación <i>Franci Corrales Acosta</i> <i>Luis Daniel Botero Arango</i>	
Entrevistas a comisionados de la verdad de Colombia _____	149
Entrevista a <i>Lucía González Duque</i> 149 Entrevista al <i>Mayor (R) Carlos Ospina Ovalle</i> 153 Entrevista a <i>Patricia Tobón Yagari</i> 163	
Entrevistas a líderes comunitarios de Colombia _____	169
Entrevista a <i>Liliana Pechené</i> 169 Entrevista a <i>Neil Alfonso Quejada Mena</i> 175	
Entrevistas a psicólogos sociales sobre el trabajo de las comisiones de la verdad _____	181
Entrevista a <i>Juan David Villa Gómez</i> 181 Entrevista a <i>Oscar Alfredo Muñoz</i> 187	

Introducción

Olga Lucía Arbeláez Rojas¹

*“Que la verdad que se expresa hacia afuera
sea la misma que se lleva adentro”.*

San Agustín

Detener la barbarie de la guerra, los conflictos armados y la violencia que persisten en algunos países es uno de los grandes retos de las democracias actuales. Someter a los ciudadanos a vivir situaciones extremas en las cuales sus vidas, sus proyectos, sus anhelos y sus sueños se ven frustrados, convirtiéndolos así en víctimas, no puede ser más una opción.

Hasta ahora, las convenciones mundiales han buscado “humanizar la guerra”, pero ninguna guerra es humana; de los conflictos armados siempre quedarán víctimas y estas siempre merecerán toda la atención.

Esta es una de las razones por las cuales se crean las comisiones de la verdad cuando un país ha llegado al acuerdo del cese de la guerra o del conflicto armado. Los sobrevivientes, víctimas y victimarios, así como la sociedad en general se enfrentan a la verdad de lo ocurrido; una verdad que al ser subjetiva e interpretativa necesita de unas condiciones jurídicas, en las cuales los hechos relatados se protejan y se propicien escenarios para que emerja un diálogo ético-histórico que redunde en el beneficio colectivo.

¹ Lingüista, magíster en Gerencia para el Desarrollo, coordinadora de la línea de investigación en Estudios Interculturales: interdisciplinariedad, lenguajes y ciudadanías (Grupo de investigación de Lengua y Cultura de la facultad de Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana), directora de la Licenciatura en Etnoeducación y profesora titular de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Correo electrónico: olga.arbelaez@upb.edu.co.

Así, dialogar, concertar y mediante ello llegar a acuerdos de paz, constituye una alternativa para reconducir las formas de comprender los hechos acaecidos y la historia vivida; una alternativa para trazar nuevas rutas con las cuales se logre alcanzar una estabilidad que, a su vez, permita recobrar el sentido político, humano y cultural de la vida en sociedad.

La verdad es necesaria porque es una forma de orientación en el mundo de la vida. Esta orientación consiste en la interpretación de referentes de sentido y de significación, sujetos a una revisión permanente pues son contingentes y están sometidos a la imprevisibilidad histórica.

En este marco, se presenta ante ustedes este libro conformado por una serie de preguntas y respuestas a académicos, estudiosos de los informes de las comisiones de la verdad de Perú, Guatemala, Argentina, Salvador y Suráfrica, a miembros de la Comisión de la Verdad de Colombia, así como a algunos líderes sociales y especialistas colombianos en el campo de la Psicología y el Psicoanálisis, que en sus respuestas dan perspectivas de análisis de los hechos, como también propuestas de comprensión de las conductas de los actores del conflicto.

Se espera que respuestas a preguntas como cuál fue el período trabajado por la respectiva Comisión, cuáles fueron los principales acontecimientos de ese período, cómo fue conformada la Comisión, cuáles fueron las principales conclusiones y recomendaciones de cada informe, cómo respondieron diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil, qué debates generó cada informe, entre otras, constituyan una fuente de consulta sobre los procesos vividos por las comisiones de la verdad de los países mencionados y que puedan aportar de esta forma a la comprensión de los documentos históricos que en diferentes momentos y latitudes han elaborado dichas comisiones.

La no repetición, la justicia, la reconciliación, la reparación, así como conocer la verdad y vivir en paz son anhelos que se encuentran en todas las experiencias traídas a colación en esta compilación y, en general, hacen parte de los mandatos para las Comisiones de la Verdad. No deberían ser, pues, letra muerta sino verdaderas metas para los gobernantes y las naciones, con el ánimo de restablecer la dignidad a todo ciudadano que por actos sin sentido ni razón haya sido víctima.

Por último, para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Comisión de la Verdad de Colombia) presentarle en el año 2021 el informe al Gobierno y a la sociedad colombiana constituye un gran reto, pero se espera que se sigan las lecciones aprendidas de los casos que se exponen en este libro y se ofrezca un documento que consigne la verdad y proponga alternativas para la reconciliación y la justicia en nuestro país.

Prólogo

¿Para qué una Comisión de la Verdad?

Mauricio A. Montoya Vásquez¹

“Algunos sudafricanos indicaron que, simplemente, la aportación más importante de su Comisión había sido la de impedir que fuera posible seguir negando los hechos” (Hayner, 2008, p. 55).

Con estas sencillas pero profundas palabras, los ciudadanos sudafricanos, citados por Priscilla Hayner en su libro *Verdades Innombrables*, se referían a la importancia que había tenido para ellos la Comisión de la Verdad que se había conformado en su país durante el año de 1992, la cual buscaba esclarecer los hechos ocurridos durante la política del *apartheid* y hacerlos visibles para muchas de las personas que insistían en negarlos. Tal espíritu negacionista, de indiferencia e incluso de olvidos voluntarios, ha sido una constante en muchos países que han transitado por escenarios de violencia y cuyas sociedades se debaten hasta hoy entre dos polos: la verdad o el silencio.

En *Cien años de soledad*, Gabriel García Márquez presenta una imagen que no puede pasar desapercibida para un lector: Aureliano Buendía, asustado al no poder traer a su memoria la palabra que describe una herramienta con la que trabaja, comienza a etiquetar todos y cada uno de los objetos que tiene a su alrededor con su nombre y descripción de uso. La primera vez que leí esa imagen de Gabo, pa-

¹ Estudios de Filosofía e Historia en universidades nacionales e internacionales (Universidad Pontificia Bolivariana – Universidad Nacional de La Plata). Fue reconocido en 2012 con la beca Jóvenes Investigadores de la Universidad de Valencia (España). Ha sido docente de diferentes universidades de Medellín, Colombia (Universidad Pontificia Bolivariana; Institución Universitaria Salazar y Herrera; EAFIT) e invitado como conferencista tanto en Colombia como en el extranjero (Guatemala, España, Argentina). Es coordinador y director del proyecto escrito y radial “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano” - programa transmitido por la emisora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: mamv82@gmail.com.

saron por mi cabeza muchas cosas que me inquietaron, entre ellas, el temor a una enfermedad como el alzhéimer. Sin embargo, con los años he venido a comprender que el olvido, como decía el poeta uruguayo Mario Benedetti, “es la cara de una moneda cuyo anverso es la memoria”, pero a su vez es un elemento sanador para personas y también para sociedades que han decidido pasar las páginas horribles de la violencia y no esculcar en el pasado. Un caso representativo de esta manera de pensar es el de Mozambique en donde tras la firma de un acuerdo de paz en 1992, tanto el Gobierno de transición como el común de la población consideraron que no era bueno apelar a una Comisión de la Verdad. Así lo recopiló Hayner (2008) en entrevistas realizadas en aquel país africano:

No, no queremos entrar de nuevo en el laberinto del conflicto, del odio y del dolor. Queremos enfocarnos en el futuro. Por ahora, el pasado está demasiado presente como para analizarlo con detalle. Por ahora, preferimos el silencio a la confrontación, a la renovación del dolor. Aunque no podemos olvidar, nos gustaría pretender que sí podemos [...] Cuanto menos pensemos en el pasado, más posible será la reconciliación (pp. 246-248).

Otro ha sido el destino en los casos de las sociedades que, tras largos conflictos internos o después de sanguinarias dictaduras, han decidido, ya fuese por iniciativa gubernamental o no, reconstruir la verdad, desde la creación de comisiones que, compuestas por nacionales y extranjeros, han tratado de dilucidar la verdad de hechos atroces, pero sobre todo han recomendado al Estado y a la sociedad acciones reparadoras y de reconciliación para evitar que aquellos hechos dolorosos vuelvan a repetirse. No en vano, muchos de los informes, producto de los trabajos de los comisionados en cada país, llevan en su nombre un clamor imperativo: “Nunca Más”.

No obstante, estas comisiones de la verdad también han sido escenarios de batalla entre defensores y contradictores. La comisión de El Salvador, por ejemplo, decidió publicar en su informe final los nombres de más de 40 implicados en los hechos ocurridos entre 1980 y 1992. Tema bastante polémico y ante el cual, el Gobierno del momento respondió brindando una ley de amnistía que impedía cualquier acción legal contra los responsables. Valga decir que hoy, más de 20 años después, dicha ley ha sido revertida. Todo un galimatías.

En Argentina, la disputa se centró inicialmente en el prólogo escrito por Ernesto Sábato, presidente de la Comisión, pues muchas de las víctimas no estuvieron de acuerdo con la idea planteada por Sábato, de que lo ocurrido en el país durante la última dictadura militar (1976-1983) había sido un enfrentamiento entre dos demonios. La discusión, siempre vigente, tuvo su *round* definitivo cuando en 2006 el Gobierno de Néstor Kirchner reeditó el informe con un nuevo prólogo en el que ya no se hablaba de un enfrentamiento entre dos demonios sino de un claro y directo terrorismo de Estado.

Otros casos emblemáticos han sido los de Perú y Guatemala. En el primero, por ejemplo, los militares se negaron a reconocer el informe de la Comisión de la Verdad y redactaron su propia versión de los hechos en un documento titulado “En honor a la verdad”. Mientras tanto en Guatemala, el informe oficial fue despreciado y no acatado por el Gobierno; además, informes alternativos como el construido por la Iglesia guatemalteca en 1996, le costaron la vida a Monseñor Juan Gerardi.

Así las cosas, pareciera que embarcarse en una Comisión de la Verdad puede no resultar tan beneficioso. Sin embargo, en un país como Colombia, marcado por la polarización política, pero sobre todo por la indiferencia, considero que se hace necesario abrirle las puertas a una verdad que sea restauradora y no inundada de venganza, pues como lo ha sostenido el padre Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad colombiana, “*lo único que no nos puede dividir es el dolor de las víctimas*”.

Agradecimientos

Expresamos un agradecimiento especial a Iván Adolfo Ríos Úsuga (Historiador), Juan Manuel Álvarez Benjumea (Comunicador social-periodista), a Marisol Velásquez Vélez (estudiante de Psicología) y a Alejandro Londoño Hernández (Licenciado en inglés y español), quienes apoyaron a los profesores Mauricio A. Montoya y Olga L. Arbeláez R en la revisión de este trabajo y en la realización de las diferentes entrevistas que lo componen.

Agradecemos también a cada uno de los profesores, comisionados y líderes sociales que aportaron con sus conocimientos y perspectivas para que este trabajo pudiera llevarse a cabo.

Argentina

La Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas

María Julia Araneta^a
Juan Pedro Massano^b

1. ¿Cuál fue el período trabajado por la Comisión? ¿Cuáles fueron los principales acontecimientos sucedidos en ese período?

El período trabajado por la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) no tenía formalmente límites (Decreto n.º 187 de 1983), pero se dedicó al lapso en que estuvo en el poder la dictadura cívico militar autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”. Es decir, la investigación abarcó los años comprendidos entre 1976, cuando mediante un golpe de Estado las Fuerzas Armadas (FF. AA.) desplazaron del poder a la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón, y 1983, cuando se restauró el orden constitucional.

El período por investigar, sin embargo, se convirtió en una controversia política dado que los hechos de violencia ocurridos durante las décadas previas se remontaban mucho más allá de 1976 e incluían a más actores que las FF. AA. y las

^a Investigadora de la Secretaría de Derechos Humanos, provincia de Buenos Aires, Argentina. supervasca@hotmail.com

^b Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Becario doctoral CONICET. jmassano@fahce.unlp.edu.ar

distintas fuerzas de seguridad interna. La propuesta inicial del presidente Alfonsín (1983-1989) al respecto, por ejemplo, era circunscribir la investigación a los años 1973-1979, discriminando dentro del período los años 1976-1979 como los años “duros” de la represión militar, y los años 1973-1976 como los de la “violencia subversiva” a la que los militares respondieron ilegalmente (Crenzel, 2008).

De cualquier manera, el terrorismo de Estado no se inició con la llegada de los militares al poder sino que fue practicado durante los años previos como medio de persecución política así como “depuración interna” del movimiento peronista (Franco, 2011), enmarcándose en un continuo temporal que puso en primer plano las prácticas represivas –normativizadas o ilegales– y el “estado de excepción”, por lo menos desde la anterior dictadura militar iniciada en 1966 (Franco, 2011; Águila, 2013)¹. Las organizaciones político-militares que surgieron durante estos años fueron, en parte, una respuesta en términos de resistencia a esta continuidad represiva y su accionar no configura “terrorismo de Estado” (Duhalde, 2013).

El período trabajado por la Comisión fue aquel en el que el terrorismo de Estado cobró dimensiones mayores a través de acciones como la disposición de los recursos para ejercer la represión en todo el país y de esta forma extender la red de Centros Clandestinos de Detención (CCD), previamente existentes, y finalmente sistematizar la desaparición de personas como método represivo.

La CONADEP debía investigar las desapariciones de personas y el secuestro de niños, recibiendo denuncias y pruebas que debía remitir al poder judicial, así como denunciar cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de pruebas. El límite de tiempo para hacer la investigación era seis meses, luego de los cuales la Comisión debía emitir un informe final. El informe fue entregado el 20 de septiembre de 1984, dado que se estableció una prórroga de tres meses a lo acordado por el decreto de creación. Si bien en su momento no fue objeto de la investigación de la CONADEP, dado que a pesar de las denuncias y testimonios fue un tema largamente invisibilizado, el terrorismo de Estado utilizó los delitos sexuales como parte de un método sistemático de persecución y terror junto con las desapariciones y otros tipos de torturas. En la actualidad, los delitos sexuales desarrollados durante el terrorismo de Estado son considerados delitos de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben.

¹ Debe tenerse en cuenta que la situación de “estado de sitio”, con la suspensión de garantías constitucionales que implica, se extendió desde junio de 1969 (luego del asesinato del líder sindical peronista Augusto Timoteo Vandor) hasta las elecciones de octubre de 1983, con un breve intermedio de reposición de dichas garantías entre mayo de 1973 (asunción del gobierno peronista de Héctor Cámpora) y noviembre de 1974 (declaración del estado de sitio por parte de M. E. Martínez de Perón luego prorrogado por la dictadura militar). Por lo tanto, la sociedad argentina vivió alrededor de 14 años bajo situación de excepción.

2. ¿Quiénes fueron los comisionados? ¿Cómo fueron elegidos? ¿Qué les proponía el mandato?

Los comisionados fueron Ernesto Sábato (escritor) quien fue elegido presidente por sus pares; Ricardo Colombres y Eduardo Rabossi (juristas); René Favalaro (médico); Hilario Fernández Long (ingeniero); Gregorio Klimovsky (filósofo); Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista); los religiosos Marshall Meyer (rabino), Jaime de Nevares (obispo católico) y Carlos Gattinoni (obispo metodista); y los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical (UCR, el partido del presidente Alfonsín) Santiago López, Hugo Piucill y Horacio Huarte. Asimismo, fueron secretarios de la Comisión Raúl Aragón, Daniel Salvador, Graciela Fernández Meijide, Alberto Mansur y Leopoldo Siguera y contó también con colaboradores externos.

Formalmente, el objetivo de la Comisión (Decreto n.º 187 de 1983) fue recibir denuncias y pruebas para dar cuenta de la desaparición de personas y con el fin de su localización; determinar la ubicación de niños apropiados; denunciar a la justicia todo intento de ocultamiento o destrucción de pruebas vinculadas a estos hechos; remitir toda prueba recabada a la Justicia; y emitir un informe final. Sin embargo, los miembros de la Comisión realizaron actividades complementarias como por ejemplo trasladarse ellos mismos en busca de testimonios y documentación en poder de dependencias estatales y militares y visitar a ex CCD señalados en las denuncias recibidas a fin de identificarlos.

Mientras que los comisionados desarrollaban su labor *ad honorem*, se estipuló que los secretarios percibieran un salario equivalente al del Poder Judicial a fin de que pudieran dedicarse a tiempo completo a tareas cotidianas que implicaban, entre otras, recepción de denuncias, procesamiento de datos y asesoría legal (Alfonsín, 2004).

Los comisionados formaban parte de algunos organismos de derechos humanos, tenían alguna relación con ellos o eran respetados por su actuación en su campo específico. El organismo de derechos humanos con mayor representación en la Comisión fue la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), entidad multipartidaria y multisectorial fundada durante los últimos meses del Gobierno de M. E. Martínez de Perón, del cual formaba parte el entonces presidente Raúl Alfonsín. De los comisionados y secretarios eran miembros de la APDH Carlos Gattinoni, Jaime de Nevares, Marshall Meyer (también era fundador del Movimiento Judío por los Derechos Humanos) y Graciela Fernández Meijide.

Sábato, a pesar de haber sido criticado por reunirse con el primer presidente de facto de la dictadura, el Gral. Videla, formó posteriormente parte del Movimiento por la Recuperación de Niños Desaparecidos (Crenzel, 2008). Asimismo, junto con Adolfo Pérez Esquivel, Sábato llamó públicamente a votar por Augusto Conte

como diputado nacional durante las elecciones de octubre de 1983, a fin de que hubiera una representación parlamentaria de la posición de los organismos. Conte era dirigente del Partido Demócrata Cristiano, padre de un detenido desaparecido y uno de los fundadores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Ricardo Colombres había sido miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta que el golpe militar de 1966 destituyó al radical Arturo Illia y suprimió la máxima autoridad del Poder Judicial de la Nación, así como ambas cámaras del Poder Legislativo. Fernández Long era entonces rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y también fue destituido. En ese marco, tanto Klimovsky como Rebossi renunciaron a sus cátedras en dicha universidad (Alfonsín, 2004).

Estas cuatro personas fueron sugeridas por el asesor presidencial en temas jurídicos y de derechos humanos Carlos Nino. De Nevares y Ruíz Guiñazú fueron sugeridos por el vocero presidencial José Ignacio López. Favaloro fue sugerido por el ministro del interior Antonio Troccoli. Sabato y Gattinoni fueron elegidos por el presidente de la nación (Crenzel, 2008).

Sin embargo, diversas personalidades importantes de organismos de derechos humanos rechazaron hacer parte de la Comisión. Estos son los casos del premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, miembro del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y del Movimiento por la Recuperación de Niños Desaparecidos; el diputado nacional por el partido demócrata cristiano Augusto Conte, miembro fundador del CELS; y el jurista Emilio Mignone, miembro de la APDH y primer presidente del CELS. Su rechazo se debió a que frente a la controversia política entre conformar una comisión bicameral para investigar y juzgar los crímenes de lesa humanidad o formar una comisión de notables (controversia que se desarrolla en una de las preguntas siguientes), eran partidarios de la primera opción.

El decreto de creación de la comisión estipulaba en su artículo 6º la invitación a las cámaras parlamentarias para que designaran tres comisionados cada una, completando así el número de 16 integrantes que sancionaba el artículo 5º. Sin embargo, ninguno de los partidos del arco parlamentario opositor, tanto en la cámara de senadores como en diputados, aceptó formar parte de la comisión. En el caso de la cámara de diputados, como la UCR tenía mayoría, el partido de Gobierno nombró a los tres comisionados correspondientes. En el caso del Senado, donde el radicalismo se encontraba en minoría, no envió representantes por lo que la comisión terminó formándose con 13 integrantes.

De los comisionados efectivos, al mismo tiempo, también hubo renunciadas, como lo fue el caso del Dr. René Favaloro, del que se conocieron diversas versiones sobre los motivos de esta.

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

Las principales conclusiones del informe versaron sobre las denuncias recibidas, analizadas cuantitativa y cualitativamente según algunas variables de relevancia; la desaparición de personas y la tortura como metodología represiva y la extensión del alcance de la represión; y las fuentes disponibles. Todas estas temáticas fueron desarrolladas en las conclusiones directamente relacionadas –en oposición– con el discurso de los militares sobre su actuación durante la dictadura, particularmente en su “Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”.²

En primer lugar, el informe de la Comisión estimó en 8960 el número de personas desaparecidas, reveladas a partir de las denuncias recibidas y la documentación a la que se tuvo acceso, considerando siempre esta cifra como parcial y provisoria.

En segundo lugar, el informe reconoce la implantación sistemática de la desaparición de personas como método represivo a partir del Gobierno militar iniciado en 1976, aunque existen antecedentes. Es importante la reconstrucción del mecanismo de las desapariciones, enfatizando el proceso de secuestro por parte de las FF. AA. y de seguridad (que ocultaban su identidad), el paso por distintos CCD dirigidos por esas fuerzas y el sometimiento a torturas y vejaciones a fin de recabar información. La Comisión fue tajante al expresar que no se cometieron “excesos” aislados durante la “guerra contra la subversión”, como adujeron los militares, sino que fue una práctica común y extendida y, en este sentido, sistematizada.

Para el momento de la investigación de la Comisión fueron identificados alrededor de 340 CCD, siendo la cifra actual más del doble. La cantidad de CCD identificados es continuamente ampliada a partir de los procesos judiciales, de las investigaciones llevadas a cabo por los organismos de derechos humanos y de áreas de investigación estatales, que luego se aportaron a los juicios que hasta el día de hoy siguen en curso. Asimismo, la Comisión pudo constatar que los cuerpos de un número importante de las personas secuestradas fueron destruidos a fin de evitar su identificación futura, además que cuantiosos casos que las FF. AA. presentaron como bajas durante enfrentamientos con “organizaciones terroristas” eran realmente falsos, pues muchas de esas personas habían sido vistas con vida en distintos CCD.

En otro orden, la Comisión organizó la información recabada mediante denuncias sobre desapariciones pudiendo constatar la relevancia estadística de los

² Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://argentina.wordpress.com/2015/11/04/documento-final-de-la-junta-militar-sobre-la-guerra-contra-la-subversion-y-el-terrorismo/>

sectores sociales que fueron víctimas de la represión sistemática. Las categorías más importantes para la muestra en cuestión fueron un 30.2% de obreros, 21% estudiantes, 17.9% empleados y 10.7% profesionales.

Las conclusiones del informe de la Comisión destacan que de la muestra se desprende claramente que la persecución política no se restringió a miembros de organizaciones armadas, sino que se extendió a personas que se opusieron a la dictadura militar, hicieran parte de partidos políticos, sindicatos u organizaciones estudiantiles, fueran intelectuales críticos del terrorismo de Estado, entre otras razones. La Comisión dejó claro, en este sentido, que la práctica represiva fue el modo de tratar la disidencia social y política, lo que constituyó un sistema de terror institucionalizado, toda vez que las formas institucionales de procesamiento del conflicto (como los “consejos de guerra”) sostuvieron cargos solo para unos trescientos casos.

Finalmente, la Comisión aportó la identificación, con base en testimonios, de represores que actuaron en los distintos CCD revelados y denunció las dificultades que implicó para la investigación la destrucción de documentación por parte de los victimarios antes de la entrega del poder al Gobierno constitucional.

4. ¿Cuáles son las principales recomendaciones del informe?

Las recomendaciones del informe apuntaron explícitamente, por un lado, a intentar “prevenir, reparar y finalmente evitar la repetición” de violaciones a los derechos humanos y, por otro, a impulsar investigaciones sobre los hechos a los que la propia investigación no se pudo abocar (CONADEP, 2014).

El informe recomendó la continuidad institucional de la investigación aportando las denuncias y pruebas recolectadas al poder judicial, exhortando la agilización del trabajo de este referente a esas denuncias. Asimismo, se recomendaba que el Estado argentino brindara asistencia económica y social a las víctimas y familiares del terrorismo de Estado y la desaparición de personas.

Desde el punto de vista legal, la Comisión recomendó la sanción de leyes que declararan como crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas; reconocieran a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos; establecieran la enseñanza obligatoria de la defensa y difusión de los derechos humanos en organismos civiles, militares o de seguridad; fortalecieran y adecuaran los medios con que la Justicia Civil investiga la violación de derechos humanos; y derogaran toda la legislación represiva que se encontrara vigente.

5. ¿Cuáles han sido los resultados, hasta el día de hoy, de las recomendaciones del informe?

En el marco de las investigaciones de la CONADEP y teniendo en cuenta algunas limitaciones científicas para echar luz sobre los acontecimientos acaecidos durante la última dictadura cívico militar en Argentina, se dio el puntapié inicial para dos grandes aportes, que sin embargo no aparecen en el informe “Nunca Más”. Los comisionados de la CONADEP, a pedido de la organización no gubernamental (ONG) Abuelas de Plaza de Mayo, invitaron a Argentina a la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, por su sigla en inglés) con quien la ONG anteriormente mencionada venía en contacto.

En junio de 1984 llegó la comitiva de la AAAS a la Argentina, integrada por dos genetistas (Cristian Oregón y Mary Claire King) y tres científicos forenses (Clyde Collins Snow, Lowell Levine y Luke George Tedeschi). Los mismos hicieron una presentación ante la CONADEP y los organismos de derechos humanos (Madariaga (Ed.), 2008).

Por su parte los genetistas probaron lo que se conoce como “índice de abuelidad”. Para entonces ya existía el ADN comparativo: a través de extracción de sangre de dos personas se podía dar cuenta si tenían o no la filiación entre ambos. Pero en este caso, la mayoría de los padres o madres estaban desaparecidos, por tanto, era muy difícil corroborar científicamente la identidad de niños y niñas apropiados a fin de restituir su identidad. En 1984 se prueba el “índice de abuelidad” en los laboratorios del Hospital Durand y se logra definir la identidad de la primera nieta restituida. La prueba fue tan exitosa que en el año 1987 mediante la Ley Nacional n.º 23511 se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) con el objetivo principal de “obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación” (Madariaga (Ed.), 2008).

Hasta el día de hoy, según Abuelas de Plaza de Mayo, se han resuelto 130 casos de denuncias sobre apropiación de bebés durante la dictadura cívico militar. Dentro de esos casos resueltos, 114 niños (localizados siendo ya jóvenes o adultos) restituyeron su identidad. De los 16 casos restantes: uno de los bebés falleció por la falta de atención médica en una institución estatal de guarda de menores; tres niños fueron asesinados durante la dictadura y sus restos identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); y en los otros 12 casos, el EAAF identificó los restos de las madres, constatando que el embarazo no llegó a término.

En este mismo sentido, el segundo aporte de las invitaciones que la Comisión hizo a la AAAS, a pedido de Abuelas de Plaza de Mayo, surgió cuando el forense del Equipo, Clyde Snow, convocó y formó a un grupo de estudiantes de medicina, arqueología y antropología, grupo que en 1986 se constituyó como Equipo Argen-

tino de Antropología Forense (EAAF). La conformación del EAAF constituyó un gran avance dado que las primeras exhumaciones relativas a las investigaciones de la CONADEP eran realizadas por los trabajadores de los cementerios, sin contar con formación antropológica ni forense. Muchas de estas primeras pruebas recolectadas no sirvieron para la identificación debido a las insuficiencias metodológicas de la extracción, el guardado y la conservación.

Una vez presentado el informe de la Comisión, la misma se disolvió tal como establecía el artículo 7° del Decreto n.º 187 de 1983. Pocos días después de dicha disolución se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, cristalizando institucionalmente la continuidad de la política del Gobierno en esa materia. La nueva subsecretaría fue la entidad encargada de continuar recabando denuncias y testimonios, así como de salvaguardar la documentación obrante de los legajos que constituyeron la investigación de la CONADEP.

El juicio a las Juntas Militares comenzó el 22 de abril de 1985 y duró ocho meses, hasta diciembre de ese mismo año. Los acusados fueron los integrantes de las tres primeras juntas militares: Jorge Rafael Videla (Comandante en Jefe del Ejército entre 1976 y 1978), Emilio Eduardo Massera (Comandante en Jefe de la Armada entre 1976 y 1978) y Orlando Ramón Agosti (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1976 y 1978) que conformaron la primera junta militar (1976 - 1980); Roberto Eduardo Viola (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1978 y 1979), Armando Lambruschini (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1978 y 1981), Omar Domingo Rubens Graffigna (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1978 y 1979), que formaron parte de la segunda junta militar (1980-1981); y Leopoldo Fortunato Galtieri (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1979 y 1982), Jorge Isaac Anaya (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1981 y 1982), Basilio Lami Dozo (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1979 y 1982), que integraron la tercera junta militar (1981-1982).

El resultado penal del juicio fueron dos condenas a reclusión perpetua (Videla y Massera), una condena de cuatro años y seis meses de reclusión para Agosti, una condena de 17 años para Viola, ocho años para Lambruschini, mientras que los cuatro acusados restantes fueron absueltos³.

El informe de la Comisión fue de suma importancia porque, como sostiene Crenzel (2008)

[...] la publicación del Informe de la CONADEP se potenció cuando la investigación, de la cual fue resultado, vertebró la estrategia de acusación de la fiscalía en el juicio a las juntas militares y

³ El texto completo de la sentencia se encuentra disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/index.html>

el tribunal legitimó su condición de verdad y aceptó su calidad probatoria (p. 18).

El informe y el juicio que sobre él se vertebró demostraron la existencia del terrorismo de Estado, entendido como un plan sistemático llevado a cabo por el poder político para exterminar a una parte de la población por razones ideológico-políticas. Sin embargo, las FF. AA. no aceptaron la continuidad de la investigación de las responsabilidades por los delitos de lesa humanidad.

Ante la presión militar, cuyos puntos más altos fueron las múltiples insubordinaciones conocidas como “levantamientos carapintadas”, el Gobierno impulsó en el Parlamento la sanción de leyes que permitieron que muchos de los represores se mantuvieran en libertad. Estas fueron las leyes de “obediencia debida” –presunción de que los miembros de las FF. AA. y de seguridad que cometieron delitos de lesa humanidad lo hicieron coaccionados por sus superiores– y “punto final” –extinción de la acción penal desde una fecha establecida en la que dejarían de tomarse denuncias sobre delitos de lesa humanidad–.

Ambas leyes exceptuaban de sus efectos a quienes hubieran perpetrado robo de niños o hubieran sido cómplices de dicho delito. Por su parte, durante 1989 y 1990 el Gobierno de Carlos Menem (1989-1999) sancionó una serie de indultos que dejaron en libertad a todos los condenados e investigados por estos delitos, a fin de propiciar una “reconciliación nacional”. La Subsecretaría de Derechos Humanos fue degradada a dirección durante estos años, y se otorgó una indemnización para exdetenidos y familiares de desaparecidos o fallecidos por el accionar del terrorismo de Estado (Leyes 24043 y 24411), lo cual era una de las recomendaciones del informe de la CONADEP.

A pesar de ello, la lucha de las organizaciones de derechos humanos reclamando “memoria, verdad y justicia” nunca cesó. Una vasta red de organizaciones defensoras de los derechos humanos creadas en distintos momentos de la historia argentina⁴ han sido protagonistas de la impugnación a la impunidad de los genocidas. Desde 1998 comenzaron, a su vez, a desarrollarse los “Juicios por la Verdad”: procedimientos judiciales sin efectos penales pero que avanzaban en la investigación de los delitos de lesa humanidad. Estos juicios permitieron la sistematización de información adicional y el desarrollo de una nueva camada de declaraciones testimoniales que aportaron nuevas pruebas, siendo las audiencias públicas y registradas.

⁴ Para tener un panorama de las organizaciones más importantes, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) fue fundada en 1937; SERPAJ en 1974 en Medellín; APDH en 1975; el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) en febrero de 1976; Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas (Familiares) a fines de 1976; Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo en 1977; CELS en 1979; La Asociación Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) en 1984; Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) en 1995.

Aquellas leyes e indultos que consagraban la impunidad fueron finalmente anuladas por decisión del Poder Legislativo en 2003 y ello permitió la reapertura de los juicios contra el personal de FF. AA. y de seguridad, civiles y eclesiásticos involucrados en la represión ilegal. Según datos del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, desde la reapertura de los juicios hasta marzo de 2018 se registraban 2985 personas imputadas por delitos de lesa humanidad, de las cuales 865 fueron condenadas (211 condenas firmes), mientras que 506 fallecieron en el transcurso de la investigación⁵.

Desde el 2003, el Poder Ejecutivo también impulsó diversas políticas reparadoras, tal como recomendaba el informe de la CONADEP, que van desde indemnizaciones y pensiones para las víctimas del terrorismo de Estado (Leyes 25914, 26564, 26913; Resolución MJYDH 670/16), a la creación de *Espacios para la memoria* en lugares que funcionaron como CCD o fueron emblemáticos para el accionar represivo (Ley 26691).

En el mismo sentido, el 24 de marzo (fecha del golpe de Estado de 1976) fue instituido como “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, siendo feriado nacional incorporado a las efemérides del calendario escolar. Finalmente, se elevó el rango de Dirección a Secretaría de Derechos Humanos y se creó el Archivo Nacional de la Memoria (Decreto n.º 1259 de 2003) dependiente de esta.

6. ¿Cómo fue la relación de los organismos de derechos humanos con la tarea de la Comisión?

La mayoría de los organismos fueron críticos de la conformación de la CONADEP porque, como desarrollaremos posteriormente, apoyaron la propuesta de la conformación de una comisión bicameral. Como se dijo anteriormente, la Comisión se conformó con una cantidad importante de miembros de uno de esos organismos, la APDH, de la cual el propio presidente de la nación formaba parte.

Una vez constituida, la CONADEP les solicitó a los organismos toda la información que pudieran suministrar para llevar a cabo la investigación pertinente, así como los invitó a participar con colaboradores que pudieran hacerse cargo de tomar las declaraciones testimoniales. Esta invitación tensionó internamente a los organismos que no habían apoyado la “comisión de notables” impulsada por el Gobierno, pero finalmente la gran mayoría colaboró de diversas maneras (Crenzel, 2008).

⁵ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/LESA-Informe-estadistico.pdf>

La APDH, MEDH, la LADH y familiares participaron en la toma de las declaraciones y remitieron sus archivos de denuncias, que se sumaron a los enviados por organismos internacionales de derechos humanos. Por su parte, Abuelas de Plaza de Mayo coordinó con la Comisión la búsqueda de los niños apropiados.

Madres de Plaza de Mayo, sin embargo, mantuvo su postura crítica rechazando participar y criticando a las organizaciones que sí lo hicieron. Pero no por ello estuvieron exentas de tensiones internas: a pesar de la postura oficial del organismo, algunas madres dieron testimonio y colaboraron con la Comisión.

En las vísperas del inicio del juicio a las Juntas Militares, el apoyo al proceso judicial por parte de los organismos de derechos humanos era unánime, protagonizando movilizaciones masivas para garantizar su desarrollo ante la posibilidad latente de presiones para que esto no ocurriera, como evidentemente probaron las amenazas anónimas que recibieron testigos, abogados y fiscales; y las amenazas de bombas y atentados efectivos a distintas instituciones estatales durante el desarrollo del juicio (Galante, 2014).

7. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como el Ejército? ¿Qué rol ha jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

El Ejército y el resto de las FF. AA. (Armada y Fuerza Aérea) y de seguridad (gendarmería nacional, prefectura, policía federal y policías provinciales) intervinientes en el plan sistemático de represión mantuvieron, aun antes de delegar el poder en las autoridades constitucionales, un fuerte consenso interno defendiendo lo actuado como “guerra antisubversiva”. Antes de abandonar el poder los militares no solo emitieron una “autoamnistía”⁶ total sobre lo actuado, negando la existencia de la represión sistemática –alegando, como máximo, la existencia de algunos “excesos” en “actos del deber”–, también destruyeron o escondieron buena parte de la documentación probatoria de lo actuado durante los años de represión. Aún hoy es una demanda de los organismos de derechos humanos la apertura de archivos estatales, militares, eclesiásticos, sindicales y empresariales, solo parcialmente satisfecha para el caso de documentación estatal.

Cuando el nuevo Gobierno constitucional creó la CONADEP también instó por decreto al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFA) a investigar

⁶ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <http://hrlibrary.umn.edu/research/argentina/ley22-924.html>

las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura y autodepurar a las cúpulas de las fuerzas en un plazo de seis meses. A pesar de ello, los militares se mantuvieron firmemente consustanciados con la defensa de la “guerra antisubversiva”. Sin embargo, hasta junio de 1984 la oposición a la investigación de la Comisión fue, públicamente hablando, solo discursiva. Fue entonces cuando, con la anuencia de las autoridades del III cuerpo del Ejército, ocurrió un amotinamiento en la provincia de Córdoba como respuesta a la prisión preventiva dictada a los capitanes Alsina y Mones Ruiz. El amotinamiento tuvo como efecto el apartamiento de la causa judicial por parte del juez interviniente, remitiendo las actuaciones al CONSUFA, que liberó a los militares presos. Ese mismo mes, el general Mansilla, jefe del III cuerpo del Ejército, impidió el acceso a las instalaciones a su cargo de los miembros de la CONADEP⁷.

Como vimos anteriormente, el informe de la Comisión probó que los “excesos” aducidos por los militares no fueron tales, sino que los delitos de lesa humanidad fueron un accionar planificado y sistematizado. Esto no solamente contradecía el discurso militar, sino que también lo hacía con las intenciones del Gobierno de solo juzgar a las cúpulas militares como responsables del genocidio.

Solo cinco días después de presentado el informe de la Comisión, el CONSUFA se negó a cumplir los plazos prescriptos para el juzgamiento de las tres primeras Juntas Militares, alegando además el carácter inobjetable de lo actuado durante la “guerra contra la subversión”, con lo que la investigación se remitió al Poder Judicial, más precisamente a la Cámara Federal de la Capital Federal⁸. El CONSUFA puso en duda, al mismo tiempo, la credibilidad de los testimonios recabados por la Comisión aduciendo que las víctimas declarantes eran miembros de la guerrilla o familiares de ellos.

⁷ Para estos episodios y la reconstrucción de los distintos conflictos entre los militares y el avance de las investigaciones sobre delitos de lesa humanidad durante estos años ver Canelo (2006).

⁸ Ello fue así porque luego de la creación de la CONADEP el gobierno impulsó una reforma del Código de Justicia Militar que, entre otras cuestiones de importancia sobre la relación entre el poder militar y el poder civil, habilitó la competencia del fuero federal como instancia de apelación para las actuaciones del CONSUFA (Galante, 2014), asegurándose la continuidad del proceso penal ante la muy probable negativa militar.

8. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como la Iglesia? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

En el informe de la CONADEP se hace referencia a miembros de la Iglesia Católica tanto en el capítulo dedicado a los represores (CONADEP, 2014; capítulo 1, apartado I) como a las víctimas (*Ibid.*; capítulo 2, apartado E). La CONADEP constató la presencia de sacerdotes en los CCD colaborando con los militares. El caso que se hace explícito es el de Christian Von Wernich, condenado a reclusión perpetua en el marco de un genocidio por los crímenes cometidos en distintos CCD de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que formaban parte del “circuito Camps”, así llamado por el entonces jefe de esa institución policial y represor condenado por crímenes de lesa humanidad.

En cuanto a la alta jerarquía eclesiástica, mientras en algunos momentos durante la dictadura el Episcopado Argentino “llamaba la atención” a los militares por el desarrollo de la represión, el Vicariato Castrense (la institución eclesial que asiste a las FFAA.) a cargo de Mons. Victorio Bonamín, justificaba y legitimaba los métodos como la tortura o la desaparición de cuerpos en su asistencia espiritual a los uniformados (Bilbao y Lede Mendoza, 2016). El secretario del Vicariato, Emilio Graselli, recibió durante la dictadura militar la visita de miles de familiares de víctimas del terrorismo de Estado que buscaban información sobre la situación de estos, encuentros en los que el sacerdote explicitaba tener información del destino de muchos de ellos.

Por su parte, el capellán mayor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Arzobispo de la diócesis de La Plata (desde 1955 a 1985), Mons. Antonio Plaza, fue denunciado por múltiples testimonios como un activo colaborador en la represión ilegal e identificado en visitas a distintos CCD del “circuito Camps”. El mismo Plaza reprobó públicamente el juicio a las Juntas Militares como una “revancha de la subversión, una ‘porquería’, un Nürenberg al revés [donde] los criminales están juzgando a los que vencieron al terrorismo” (Galante, 2014, p. 96). Aun hoy, la Iglesia no ha brindado ningún tipo de documentación interna sobre su accionar durante esta etapa.

Por otro lado, miembros de la Iglesia también fueron perseguidos, secuestrados o asesinados por la dictadura. En junio de 1976, por ejemplo, se dio la masacre de los cinco religiosos palotinos en la iglesia de San Patricio de la ciudad de Buenos Aires. Un caso resonante fue el asesinato del obispo de La Rioja, Mons. Enrique Angelelli en agosto de 1976, que la propia dictadura presentó como un accidente automovilístico y por el cual fueron condenados los militares Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella.

Aunque algunos miembros de la institución formaron parte de los organismos de derechos humanos, como el precitado de Nevares, una vez restaurado el orden constitucional y habiendo el Gobierno impulsado la CONADEP, la posición oficial de la Iglesia frente a la investigación de las responsabilidades del terrorismo de Estado fue la de “reconciliación nacional”. Con esta postura, la iglesia llamaba a la “unidad nacional” condenando tanto las acciones de la “subversión” como las de la represión ilegal –proponiéndolas en igualdad de condición–, obviando el reclamo de justicia de las víctimas tanto como su negación y obstaculización por parte de los militares.

En cuanto al juicio a las Juntas, los eclesiásticos sostenían que “el perdón es del hombre, la justicia es de Dios” (dichos del arzobispo de Córdoba, Mons. Primatesa, citado en Martín, 2008), mientras los militares acusados defendían su accionar y fustigaban tanto a las víctimas como a los tribunales imposibilitando el “perdón” que la Iglesia pregonaba en su beneficio. La postura de la “reconciliación” fue consagrada legalmente con los indultos otorgados por el presidente Carlos Menem, tanto a los militares condenados como a los dirigentes de las organizaciones político-militares en 1989 y 1990.

9. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como los partidos políticos? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

Hacia 1981 la mayoría de los principales partidos políticos argentinos conformaron la “Multipartidaria Nacional” a fin de negociar, unificadamente, algún tipo de normalización institucional con los militares. De esta instancia participaron la UCR, el Partido Justicialista (PJ, el peronismo), el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) y el Partido Intransigente (PI). Hacia el final de la dictadura militar, la Multipartidaria no aceptó la no revisión de los delitos de lesa humanidad como parte de las negociaciones por la normalización institucional. En respuesta, el 28 de abril de 1983 los militares emitieron el “documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” en el que justificaron su accionar en órdenes del Gobierno constitucional de M. E. Martínez de Perón y del entonces presidente provisional Ítalo Luder.

Como respuesta, los organismos de derechos humanos solicitaron a los partidos políticos que, una vez normalizada la situación política, se constituyera una comisión bicameral (conformada por miembros de las dos cámaras del Parlamento y por miembros de dichos organismos y familiares de desaparecidos) a fin de investigar estos delitos, impidiendo que dicha investigación quedara en manos de

las instancias de revisión corporativa de los propios militares como el CONSUFA. En el mismo sentido, en agosto de 1983 algunos de los organismos de derechos humanos formaron una comisión técnica de recopilación de datos, estableciendo una clasificación de desaparecidos según distintas variables (geográficas, demográficas, de clase, etc.), represores y CCD, a fin de entregárselos a la bicameral propuesta (Crenzel, 2008).

Poco más de un mes antes de las elecciones y viendo que no se abría ningún frente claro de negociación que les garantizara la impunidad por los crímenes cometidos, el 23 de septiembre de 1983 los militares, aún en el Gobierno, sancionaron una autoamnistía general. Luder, entonces candidato presidencial del PJ, sostuvo que, a pesar de poderse derogar, los efectos jurídicos de la autoamnistía eran irreversibles, atento a la “doctrina de facto” que justificaba el carácter legal de las sanciones jurídicas tomadas por los gobiernos dictatoriales (Velázquez, 2018). Alfonsín, por el contrario, planteó su inconstitucionalidad y, por lo tanto, su nulidad. Al mismo tiempo, el candidato de la UCR planteó tres niveles de responsabilidad sobre los delitos cometidos, niveles que implicaban el principio de “obediencia debida” y, por lo tanto, el alcance jurídico solo a las cúpulas militares que organizaron la represión. Este panorama implicaba que los dos principales candidatos de las elecciones de 1983 planteaban en el escenario de entonces alcances jurídicos limitados o nulos, dependiendo el caso, de las responsabilidades sobre delitos de lesa humanidad.

En ese marco, Augusto Conte se postuló como diputado nacional por el PDC, prometiendo garantizar la voz de los organismos de derechos humanos en el Parlamento e impulsar la conformación de la comisión bicameral. Ernesto Sábato y Adolfo Pérez Esquivel apoyaron públicamente la candidatura de Conte (Solicitada “Derechos Humanos al Parlamento”⁹), quien efectivamente fue electo.

El nuevo Gobierno de Raúl Alfonsín impulsó la nulidad de la autoamnistía, pero instó a las FF. AA. a una autodepuración conforme a los niveles de responsabilidad propuestos. El juicio, en primera instancia, estaría entonces a cargo del CONSUFA, pero, como vimos, terminó dando paso al juicio a cargo del Poder Judicial. Había en el diagnóstico del Gobierno un fuerte temor a que el juicio político-parlamentario a los militares pusiera en riesgo la continuidad del nuevo orden constitucional.

En el ámbito parlamentario, en cambio, Conte y los legisladores del PI impulsaron la bicameral, quienes fueron apoyados por parte del PJ y algunos radicales (Crenzel, 2008). El Gobierno entonces propuso e impuso la creación de una “comisión de personalidades” como reemplazo de la comisión bicameral. Como vimos, Alfonsín esperaba que esta comisión fuera integrada por miembros parlamentarios como satisfacción de la demanda de la bicameral, pero finalmente solo

⁹ Como informara el 6 de octubre de 1983 el diario argentino Clarín.

los diputados radicales formaron parte, desvirtuando cualquier lectura de que la CONADEP fuera un reemplazo satisfactorio de la propuesta de los organismos de derechos humanos. Ello explica el rechazo de Pérez Esquivel, Mignone y Conte a formar parte de esta. Sin embargo, el Gobierno sí convenció a Sábato.

Una vez iniciado el juicio a las Juntas Militares, los principales partidos políticos estuvieron atravesados por fuertes tensiones sobre sus consecuencias. Si bien en términos oficiales la mayoría del espectro político apoyó públicamente el juicio (salvo el MID), las tensiones se centraban alrededor del alcance y profundidad de la investigación y penalización de los delitos de lesa humanidad cometidos. Así, dirigentes del Gobierno y la oposición cavilaban sobre la conveniencia de un proceso rápido y sin continuidad en el tiempo que permitiera que la agenda política se desarrollara por canales y temáticas más convencionales. Esta última posición se cristalizó, en medio de crisis militares, en los apoyos políticos a los proyectos de “obediencia debida” y “punto final”, sancionados posteriormente a dicho juicio.

10. ¿Cuál ha sido la respuesta de la sociedad civil? ¿Qué rol ha jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

En cuanto a distintas instituciones de la sociedad civil, en primer lugar, puede señalarse que la investigación por los delitos de lesa humanidad, cometidos durante la dictadura militar, tuvo un importante impacto dentro de las organizaciones sindicales. Una parte de la cúpula dirigenal sindical había sido denunciada por el entonces candidato presidencial Alfonsín, durante las elecciones de 1983 por un “pacto militar-sindical” que hubiera implicado –en el caso de triunfar el peronismo, comandado entonces por los sindicatos– el intercambio de impunidad para los militares a cambio de la devolución del control de las obras sociales sindicales y los gremios intervenidos. Una parte del sindicalismo, sin embargo, durante los últimos años de la dictadura reclamaba por el esclarecimiento de casos de desapariciones de trabajadores, así como la libertad de detenidos gremiales.

Si bien un sector importante del sindicalismo se pronunció a favor del juzgamiento de los crímenes de la dictadura, durante el juicio a las Juntas Militares un puñado de dirigentes sindicales se presentó como testigos de la defensa de los militares, entre ellos dos importantes dirigentes: Jorge Triaca (secretario general del gremio de trabajadores del plástico) y Ramón Baldassini (secretario general del gremio de trabajadores telepostales). Ambos ocupaban encumbradas posiciones en la dirección de la Confederación General del Trabajo (CGT). El testimonio de tan altos dirigentes causó conmoción en el sindicalismo, dado que no solo afirmaron tener excelentes relaciones con los militares durante la dictadura, sino que

negaron el conocimiento de desapariciones o asesinatos de trabajadores. A pesar de distintos pedidos de renuncia o destitución de estos dirigentes, los mismos se mantuvieron en sus posiciones de conducción (Galante, 2014).

Es importante reseñar el papel de los medios de comunicación masiva, ya que durante la dictadura cívico-militar funcionaron como propagandistas en favor de la postura oficial, en muchos de los casos debido a la intervención militar de los mismos. Además ayudaron a “cerrar el frente interno” durante coyunturas de relevancia como el campeonato mundial de fútbol de 1978 y la Guerra de Malvinas en 1982. En el primer caso, la dictadura estaba siendo fuertemente denunciada en el ámbito internacional por los exiliados y las organizaciones de derechos humanos; el Mundial de fútbol y la cobertura mediática ayudaron a producir un consenso interno que reforzaba el nacionalismo y la “unidad de los argentinos” frente a una supuesta “campana antiargentina”. En el caso de la Guerra de Malvinas, en el marco de una fuerte crisis económica y ante la disolución del consenso a la “guerra contra la subversión”, los militares enviaron a combatir a conscriptos con escasa instrucción técnica y equipamiento inadecuado frente a uno de los ejércitos más modernos del mundo, bajo el mando de muchos de los oficiales y suboficiales que se habían desempeñado en la represión ilegal (que repitieron métodos de tortura con sus propios subordinados). Los medios de comunicación difundieron noticias falsas acerca del desarrollo y resultados de las acciones bélicas favoreciendo al Gobierno militar.

Tanto los partidos políticos mayoritarios, como gran parte de la sociedad apoyaron el desembarco (2 de abril de 1982) generando movilizaciones en todo el país. En el mismo sentido, en apoyo a la iniciativa bélica, los sindicatos más combativos suspendieron la lucha contra la dictadura que había llegado a su epítome con la jornada de protesta y el enfrentamiento con la policía el 30 de marzo. Cabe destacar, sin embargo, que algunas organizaciones de derechos humanos criticaron fuertemente la guerra, a pesar de defender la soberanía argentina de las islas. Tal fue el caso de las Madres de Plaza de Mayo que lo expresó bajo la consigna “Las Malvinas son argentinas y los desaparecidos también”. Vale aclarar que ni el desempeño de los medios de comunicación, ni los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Guerra de Malvinas, fueron objeto de la investigación encargada a la CONADEP.

En los casos de los canales de televisión abierta, en su totalidad pertenecían y eran administrados por el Estado, debido a que las licencias de usufructo comercial habían vencido durante el último Gobierno peronista y no se habían vuelto a concesionar. Para el caso de los medios gráficos, además de la intervención las FF. AA. y de seguridad, tenían en su poder la única planta de insumos de papel para prensa en el país (Papel Prensa S. A.), empresa que fue expropiada a sus dueños. Sin demérito de semejante capacidad de presión, muchos medios de comunicación estuvieron igualmente convencidos en brindar su apoyo a la Junta Militar. Durante la dictadura hubo muy pocas publicaciones opositoras, de escasa tirada, producidas y puestas a circular de manera clandestina.

Es pertinente señalar que terminada la dictadura comienza una etapa de disputa de los relatos sobre los hechos ocurridos en el marco de un espacio público renaciente. Si bien el apoyo a las instituciones republicanas era mayoritario en este momento, la reconstrucción institucional era percibida como endeble y los miedos de una nueva desestabilización del orden constitucional estaban presentes.

Simultáneamente a la creación de la CONADEP y sus investigaciones, los medios implementaron lo que se conoció como “*Show del horror*”, en el que se mostraban las primeras excavaciones y exhumaciones de restos óseos, algunos represores eran entrevistados para que contaran métodos de tortura, etc. Mediante este tipo de cobertura, con alto nivel de audiencia, los medios captaron al público desde la prueba morbosa y a la vez des-historizada de los hechos ocurridos. En 1984 se emitió por el canal 13 (canal entonces estatal y de distribución gratuita) “Nunca Más: un programa de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas”¹⁰, donde se adelantaron algunos datos del informe y se denunció el ocultamiento de evidencia por parte de las FF. AA. Además de Sabato y el ministro del interior, Troccoli, hablaron algunos familiares, la presidenta y vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y aportaron mediante su pequeño relato algunos sobrevivientes que recientemente estaban formando la AEDD. Es de destacar que el relato de los sobrevivientes no estaba puesto en función de husmear en los detalles escabrosos de aquellas detenciones clandestinas, sino más bien en dar cuenta del plan sistemático de persecución y exterminio implementado por el Estado terrorista, en contraposición a la postulación de que “se habían cometido algunos excesos” que era la palabra oficial de las FF. AA. en ese momento. Esta línea es la misma que luego mantuvieron los relatos de los exdetenidos-desaparecidos (como organismo) como testigos durante el juicio a las Juntas Militares. Asimismo, durante el Juicio, la editorial Perfil publicó un seminario titulado “El diario del Juicio”, que hacía un resumen de las audiencias.

11. ¿Cuáles son los debates que hasta el día de hoy se han suscitado en relación con el informe de la Comisión?

Para el trigésimo (30) aniversario del golpe de Estado, en 2006, se publicó por primera vez una versión del informe con un prólogo adicional, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El nuevo prólogo reivindicaba la anulación de las leyes de “obediencia debida” y “punto final” por parte del Poder Legislativo, así como la declaración de inconstitucionalidad de los indultos por parte de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, reivindicaba las políticas reparadoras que llevaba adelante el Poder Ejecutivo.

¹⁰ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I>

El prólogo agregado se volvió una controversia porque explícitamente discutía el “juego de violencias contrapuestas” que explicaba el surgimiento del terrorismo de Estado para el prólogo original. En contraposición, el motivo del surgimiento de la represión ilegal, que se databa el 24 de marzo y no antes, fue propuesto como la imposición de un patrón económico-político: el neoliberalismo. La violencia de los militares fue la manera en que el neoliberalismo pudo derrotar la resistencia popular contra la pérdida de conquistas sociales. Dentro de esas resistencias, sin embargo, no se encontraban las organizaciones político-militares, a las que se consideró para entonces “militarmente derrotadas”. Así, se reemplazaba como explicación histórica la “teoría de los dos demonios” por una interpretación sobre el surgimiento del neoliberalismo.



Como señala Crenzel (2007), el nuevo prólogo no separa tajantemente dictadura y democracia, sino que propone la continuidad del neoliberalismo hasta el Gobierno del presidente Néstor Kirchner (2003-2007), que conjugaría la meta de justicia social con el fin de la impunidad de los genocidas que instauraron ese orden material. Sin embargo, el autor también señala continuidades, al observar que el nuevo prólogo no historiza ni la violencia política ni el terror de Estado, ni se pregunta por las responsabilidades de los partidos políticos o de la sociedad civil y excluye de los desaparecidos a los militantes de las organizaciones guerrilleras. Todas estas tensiones se enmarcan en una interpretación del pasado que mantiene con su predecesora la “ajenidad” de la sociedad con respecto a la violencia y al mismo tiempo se propone como refundacional y, por lo tanto, busca oficializarse, institucionalizarse, como política pública.

Por otro lado, el número de desaparecidos, taxativamente definido como parcial y provisorio por la propia CONADEP, también se ha vuelto una controversia en años recientes. Si bien los militares siempre se negaron a dar una cifra sobre las víctimas del terrorismo de Estado, dado que niegan la existencia de un plan sistemático que implique la desaparición forzada como metodología, los defensores del negacionismo y partidarios de los militares han encontrado en el cuestionamiento del número de desaparecidos que el movimiento de derechos humanos encumbró como consigna política (30 000) una manera de desacreditar las investigaciones por responsabilidad en los delitos de lesa humanidad y de desprestigiar a los organismos de derechos humanos.

La cifra de 30 000 desaparecidos que los organismos de derechos humanos postularon como cálculo aproximativo, estimativo, de víctimas del terrorismo de Estado se volvió una consigna política de mucha fuerza y un símbolo de la lucha por la vigencia de los derechos humanos y contra la impunidad de los genocidas. Nunca se planteó como una cifra exacta. Los defensores del negacionismo, sin embargo, encontraron en la cifra provisoria del informe de la CONADEP un recurso para relativizar el impacto del terrorismo de Estado e impugnar las políticas reparadoras que el propio informe recomendaba.

Referencias

- Abuelas de Plaza de Mayo. (2007). *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda: 1997-2007*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo
- Águila, G. (2013) La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En G. Águila y L. Alonso (Comps.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97-121). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Alfonsín, R. R. (2004). *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A.
- Bilbao, L. y Lede Mendoza, A. (2016). *Profeta del Genocidio. El vicariato castrense y los diarios del obispo Bonamín en la última dictadura*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Canelo, P. (2006). La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). En A. Pucciarelli (Coord.), *Los años de Alfonsín ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 65-114). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP). (2014). *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Crenzel, E. (2007). Dos prólogos para un mismo informe. El Nunca Más y la memoria de las desapariciones. *Prohistoria*, 11, 49-60.
- (2008). *La historia política del “Nunca Más”. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Duhalde, E. L. (2013). *El Estado Terrorista argentino*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Franco, M. (2011). La “depuración” interna del peronismo como parte del proceso de construcción del terror de Estado en la Argentina de la década del 70. *A Contra corriente. Una revista de historia social y literatura de América Latina*, 8 (3), 23-54.
- Galante, D. (2014). El ‘juicio a las juntas’ en la escena política argentina. En S. Bufano e I. Lotersztain (Eds.), *Lucha armada en la Argentina. Año 10, Anuario octubre 2014/agosto 2015* (pp. 92-107). Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.
- Madariaga, A. (Ed.). (2008). *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Martín, J. P. (2008). *La iglesia católica argentina: en democracia después de la dictadura*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Mignone, E. (1999). *Iglesia y dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Raggio, S. y Salvatori, S. (Coord.). (2009). *La última dictadura militar en Argentina. Entre el pasado y el presente. Propuesta para trabajar en el aula*. Colección Educación y Memoria. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Velázquez, A. (22 de noviembre de 2018). Hacia una historia de los 80: nuevos problemas, actores y escalas de análisis. Encuentro de investigadores IDAES-UNSAM/UNGS. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5cE7LYTpt-A>

 <p>Universidad Pontificia Bolivariana</p>	<p>SU OPINIÓN</p>	
<p>Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto. La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones será muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos.</p> <p>Para darnos su opinión, comuníquese a través de la línea (57)(4) 354 4565 o vía correo electrónico a editorial@upb.edu.co</p> <p>Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación, su nombre, correo electrónico y número telefónico.</p>		

¿Qué es una comisión de la verdad? ¿Cómo se han organizado las comisiones de la verdad en otros países? ¿Cuál ha sido la respuesta de las entidades públicas y privadas a los resultados de las comisiones de la verdad? ¿Cuáles son los debates que hasta hoy persisten en los países en los que existieron comisiones de la verdad? ¿Cuáles son los retos de la comisión de la verdad de Colombia? ¿Qué papel jugará la población civil colombiana en el informe final de la comisión de la verdad? Estas y otras preguntas son las que buscan resolverse en este trabajo, el cual ha sido un ejercicio riguroso, pensado pedagógicamente y enmarcado en un momento coyuntural para la historia colombiana.

Esta obra se publicó en archivo digital
en el mes de agosto de 2020.

